RESOLUCIÓN No. 100

(02 MAR 2026)

"POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, EN EJERCICIO DE SUS facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 3 del artículo 315 de la constitución política de Colombia, ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, ley 1437 de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante CONTRATO DE OBRA No. LP SVIV 001 DE 2025 (CO1.PCCNTR.8359207), DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 se contrató los servicios de CONSORCIO ALCANTARILLADO. Identificada con el Nit N° 901992571-8 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR RODRIGO ALBERTO ASCANIO MANTILLA identificado con la cédula de ciudadanía número 1065592958 cuyo contrato tiene el objeto de CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO SECTORES LOS OLIVOS - BELÉN - QUEBRADA EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

Que, se estableció como valor y forma de pago. El valor del contrato es la suma de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS. ($1.453.736.888,72) los cuales se pagarán en pagos parciales conforme a la entrega del objeto a entera satisfacción según acta de recibo parcial o final por parte del Alcalde Municipal de Ocaña.

Que, CONSORCIO ALCANTARILLADO. Identificada con el Nit N° 901992571-8 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR RODRIGO ALBERTO ASCANIO MANTILLA identificado con la cédula de ciudadanía número 1065592958 cumplió con los requisitos exigidos para el pago de la presente cuenta parcial 1.

Que, es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el pago de la presente cuenta de cobro.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de la presente resolución a nombre de CONSORCIO ALCANTARILLADO. Identificada con el Nit N° 901992571-8 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR RODRIGO ALBERTO ASCANIO MANTILLA identificado con la cédula de ciudadanía número 1065592958 por concepto DE **PAGO PARCIAL 1**, por el periodo del 15 DE OCTUBRE DE 2025 AL 04 DE FEBRERO DE 2026, DEL CONTRATO DE OBRA No. LP SVIV 001 DE 2025, (CO1.PCCNTR.8359207), de fecha 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, Por valor de MIL QUINCE MILLONES SETECIENTOS

Alcaldía de Ocaña | Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN No. 100

(02 MAR 2026)

"POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, EN EJERCICIO DE SUS facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 3 del artículo 315 de la constitución política de Colombia, ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, ley 1437 de 2011

TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE ($1.015.731.257,21).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente cuenta se cancelará con cargo a al rubro 2.3.2.02.02.005.40.012 Optimización de sistema de alcantarillado del Municipio.

ARTÍCULO TERCERO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ocaña, a los 02 MAR 2026.

EMILIO CAÑIZARES PLATA
Alcalde Municipal de Ocaña

Revisó: Gustavo Castilla Vergel – Secretario de Vías, Infraestructura y Vivienda
Revió: Johana Marcela Ascanio – Secretaria Jurídica
Proyectó: Yeinith Lorena Acosta Manzano – Apoyo secretaria de Vías